Auto de sustanciación No. 254
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Aymer Hoyos Trujillo.
Radicado: 17174318400120210009200

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, mayo veinticuatro de dos mil veintiuno

Mediante escrito de fecha 30 de abril del corriente año, el solicitante, señor AYMER HOYOS TRUJILLO da respuesta al requerimiento hecho por el juzgado a través de auto del 15 de abril de 2021, quien manifiesta que la menor MELISSA HOYOS GALVIS vive con la señora AMANDA GALVIS, por lo que se le REQUIERE nuevamente, a fin de que explique por qué razón si su hija vive en la actualidad con la progenitora, pretende promover proceso V.S. Fijación de Cuota Alimentaria en contra de la citada AMANDA GALVIS, o atendiendo dicha condición de la menor determine si la acción a promover es la de ofrecimiento de alimentos.

Líbrese oficio al solicitante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

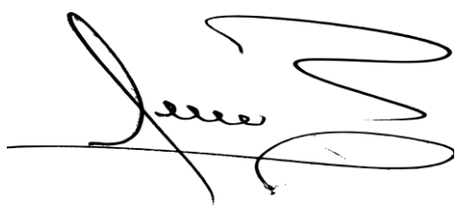

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-

Auto de sustanciación No. 254
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Aymer Hoyos Trujillo.
Radicado: 17174318400120210009200